



CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES

28 SEP 2016

1 SEP 2016



DIVISION JURIDICA
COMITE 6

JEFE

01 SET. 2016

MINISTERIO DE EDUCACION
SUBSECRETARIA
DIVISION JURIDICA
V. COY. J. D. ARL/ EAA

DECLARA MONUMENTO NACIONAL EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO A LA "SEDE SOCIAL Y ESPACIO DE MEMORIA DE LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN, EXCAVADORES Y ALCANTARILLEROS DE LA REGIÓN METROPOLITANA", UBICADA EN LA COMUNA Y PROVINCIA DE SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA.

DIVISION JURIDICA
COMITE 6

JEFE

29 SET. 2016

Solicitud N°
SANTIAGO, 0245

DECRETO N°: **0250 *01.09.2016**

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de Monumentos Nacionales, recibió del Sr. Héctor Villegas Arévalo, Presidente del Sindicato de Trabajadores de la Construcción, Excavadores, Alcantarilleros y Actividades Conexas, la solicitud, para declarar como monumento nacional en la categoría de monumento histórico, a la "Sede Social y Espacio de Memoria de los Trabajadores de la Construcción, Excavadores y Alcantarilleros de la Región Metropolitana", ubicada en calle Serrano N° 444, comuna y provincia de Santiago, Región Metropolitana;

Que, la historia del alcantarillado en Santiago tiene sus orígenes hacia finales del siglo XIX, a raíz del discurso higienista y de la modernización urbana, que identificó en el agua potable y en el tratamiento de las aguas servidas dos aspectos fundamentales para reducir la mortalidad de la población. Se desatacan la Ley de Alcantarillado y Pavimentación de 1903 y el Proyecto Definitivo del Alcantarillado de Santiago de 1901, que comenzó a ejecutarse en 1907;

Que, luego de ello el alcantarillado de la ciudad comenzó a desarrollarse con mayor sistematicidad a partir de la creación de la Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado (1931-1959) y la posterior Dirección de Obras Sanitarias (1959-1977). En la década de 1960, producto del aumento de la migración rural a la ciudad, el problema del acceso a la vivienda y a los servicios básicos de agua potable, electricidad y al

77 **TERMINADO RAZON**
14 OCT 2016
Contralor General de la República

MINISTERIO DE EDUCACION
17 OCT 2016
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

RETIRO ALDO
SIN TRAMITAR
CON OFICIO N° 2003
FECHA 21 SET. 2016

BIBLIOTECAS
ARCHIVOS Y MUSEOS
10901 - 18.10.16
SECRETARIA GENERAL
PARTES E INFORMACIONES

cantarillado se constituyó en un elemento central. Desde esa década y hasta 1980 se expandieron las obras de alcantarillado y colectores de aguas lluvias, que permitieron que cerca del 80% de la población de Santiago accediera a esos servicios básicos;

Que, el gremio de los alcantarilleros se organizó tempranamente, participando en 1936 en la creación de la Federación Industrial Nacional de la Construcción (FINC) y en la Fundación de la Central de Trabajadores de Chile (CTCH). Luego, al alero de la primera federación mencionada, se constituyó en una organización formal en el año 1955 y con posterioridad participó en la ampliación de dicha federación hacia otros sectores de la construcción, formando la Federación Industrial de la Edificación, Maderas y Materiales de la Construcción (FIEMC) en 1962;

Que, durante el gobierno de la Unidad Popular, los alcantarilleros y los trabajadores de la construcción apoyaron diversos proyectos de democratización del mundo del trabajo, impulsando la cogestión en obras y faenas de la construcción, la firma del Proyecto de Tarifado Nacional y la propuesta de Participación Obrera de la CUT apoyada e impulsada por el gobierno. Luego del golpe militar de 1973, el sector de la construcción, en específico el gremio de los alcantarilleros, se constituyó como un importante actor de oposición al régimen;

Que, en el año 1975 su antiguo local ubicado en el Club Hípico fue permutado por su actual local en calle Serrano N° 444. Ese mismo año organizaron la primera manifestación pública de oposición a la dictadura y en el año 1976, el "Caupolicanazo". Esta situación de exposición propició que dirigentes de la construcción fueran detenidos y desaparecidos ese mismo año, entre ellos están Raúl Montoya Vilches, Vicente Atencio, Héctor Moraga Garcés, Francisco González y Aníbal Riquelme Pino. Además, fueron relegados y/o exiliados los dirigentes Ernesto Araneda Briones, Héctor Cuevas, Juan Vargas Puebla, Olegario García y Héctor Yáñez;

Que, el local de calle Serrano N° 444 se constituyó como un importante espacio de organización y articulación de la oposición a la dictadura militar. En este espacio se reunió hacia finales de la década de 1970 la Coordinadora Nacional Sindical, el Comando Metropolitano de Pobladores, se efectuó el Congreso de la Confederación Nacional de Sindicatos de Trabajadores de la Construcción, Maderas, Materiales de Edificación y Actividades Conexas, el primer Seminario Nacional de la Mujer en el Mundo Laboral, se presentó la compañía de Teatro el Riel y se efectuaron los funerales de dirigentes sindicales como Héctor Cuevas, entre otros;

Que, el inmueble de calle Serrano N° 444 es el único inmueble de organizaciones de trabajadores de la construcción del siglo XX, que no se ha demolido;

Que, producto del estudio de esta declaratoria, se ha creado la "Cartografía de la Memoria", que registra las principales obras en las que trabajaron los alcantarilleros a lo largo del siglo XX, situando cerca de 40 lugares en los que construyeron alcantarillados y colectores de aguas lluvias en Santiago;

Que, los valores que se identifican para la Sede Social de los Trabajadores de la Construcción, Excavadores y Alcantarilleros son:

A) El inmueble es testimonio del quehacer de un gremio de trabajadores que contribuyó al desarrollo y modernización de la ciudad de Santiago, posibilitando el acceso del grueso de su población a la red de alcantarillado y agua potable a lo largo del siglo XX.

B) El inmueble es uno de los espacios de organización social, sindical y cultural más antiguos que se conservan, de un gremio de trabajadores relevante para la historia del movimiento sindical en la Región Metropolitana, que consta con una larga trayectoria de organización, lucha, defensa y promoción de los derechos sociales y ciudadanos en el mundo del trabajo.

C) El inmueble fue un importante espacio de organización y asociatividad de diversas organizaciones de la sociedad civil que se opusieron a la dictadura militar apoyada por civiles, defendiendo los derechos humanos y promoviendo la recuperación de la democracia.

D) En el inmueble y en sus inmediaciones fueron arrestados dirigentes nacionales del gremio de la construcción en 1976, en el momento en el que el movimiento sindical comenzó a organizar las primeras manifestaciones públicas de la oposición a la dictadura militar;

Que, los atributos identificados son:

1. Su emplazamiento urbano y la ubicación del inmueble en el predio.
2. La simplicidad de las líneas que conforman la fachada.
3. La altura del inmueble.

Que, la declaratoria cuenta con el apoyo de diversas agrupaciones y personalidades, entre ellas la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), la Confederación Nacional de Sindicatos de Trabajadores de la Construcción, Madera, Materiales de Edificación y Actividades conexas, entre otras;

Que, el Consejo de Monumentos Nacionales dio su aprobación en la sesión ordinaria de 13 de abril de 2016, por la unanimidad de los presentes a la declaratoria del monumento histórico "Sede Social y Espacio de Memoria de los Trabajadores de la Construcción, Excavadores y Alcantarilleros de la Región Metropolitana", y

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Supremo N° 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el Oficio ORD. N° 1.955 de 08/06/2016 del Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales; las Actas de Sesión Ordinaria del Consejo de Monumentos Nacionales de 13 de abril de 2016 (punto 55) y de 8 de junio de 2016 (punto 54); la carta del Sr. Héctor Villegas Arévalo, Presidente del Sindicato de Trabajadores de la Construcción, Excavadores, Alcantarilleros y Actividades Conexas, de fecha 24/06/2015; la carta del Sr. Sergio Troncoso Cisternas, de fecha 10/03/2016; la carta de apoyo de la Sra. Bárbara Figueroa Seguel, Presidenta de la CUT de 19/05/2015; la carta de apoyo de la Confederación Nacional de Sindicatos de Trabajadores de la Construcción,



Madera, Materiales de Edificación y Actividades Conexas, de 18/05/2015 y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República de Chile.



DECRETO:

ARTÍCULO 1º: Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico, a la "Sede Social y Espacio de memoria de los Trabajadores de la Construcción, Excavadores y Alcantarilleros de la Región Metropolitana", ubicada en calle Serrano N° 444, comuna y provincia de Santiago, región Metropolitana.

[Handwritten signature]



El área protegida relativa a la zona típica, tiene una superficie aproximada de 303,86 mts.² como se grafica en el polígono A - B - C - D - A del plano adjunto, que forma parte del presente decreto y cuyos límites son los siguientes:

TRAMO	DESCRIPCIÓN DE LÍMITES POLÍGONO DE PROTECCIÓN
A - B	Límite Poniente, solera oriente de calle Serrano.
B - C	Límite Norte, proyección desde solera oriente de calle Serrano (Punto B), pasando por el deslinde norte de la propiedad hasta el fondo de la misma.
C - D	Límite Oriente, fondo de la propiedad.
D - A	Límite Sur, deslinde sur de la propiedad y su proyección hasta solera oriente de calle Serrano (Punto A).

**"ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE"
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**


[Handwritten signature]
ADRIANA DELPIANO PUELMA
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.



VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

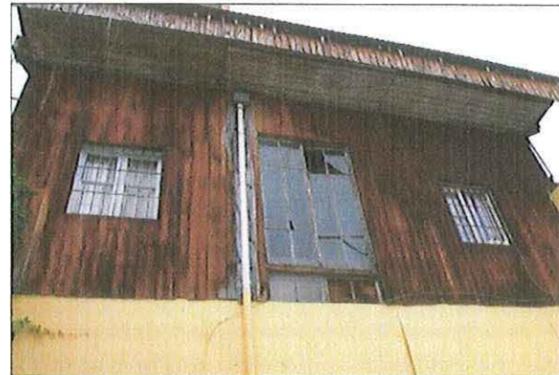
Distribución:

- Of. Partes	1
- Contraloría General de la República	3
- Diario Oficial	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1
- División Jurídica	1
- División Desarrollo Urbano (MINVU)	1
Total	8

Ingreso 27.067 - 2016



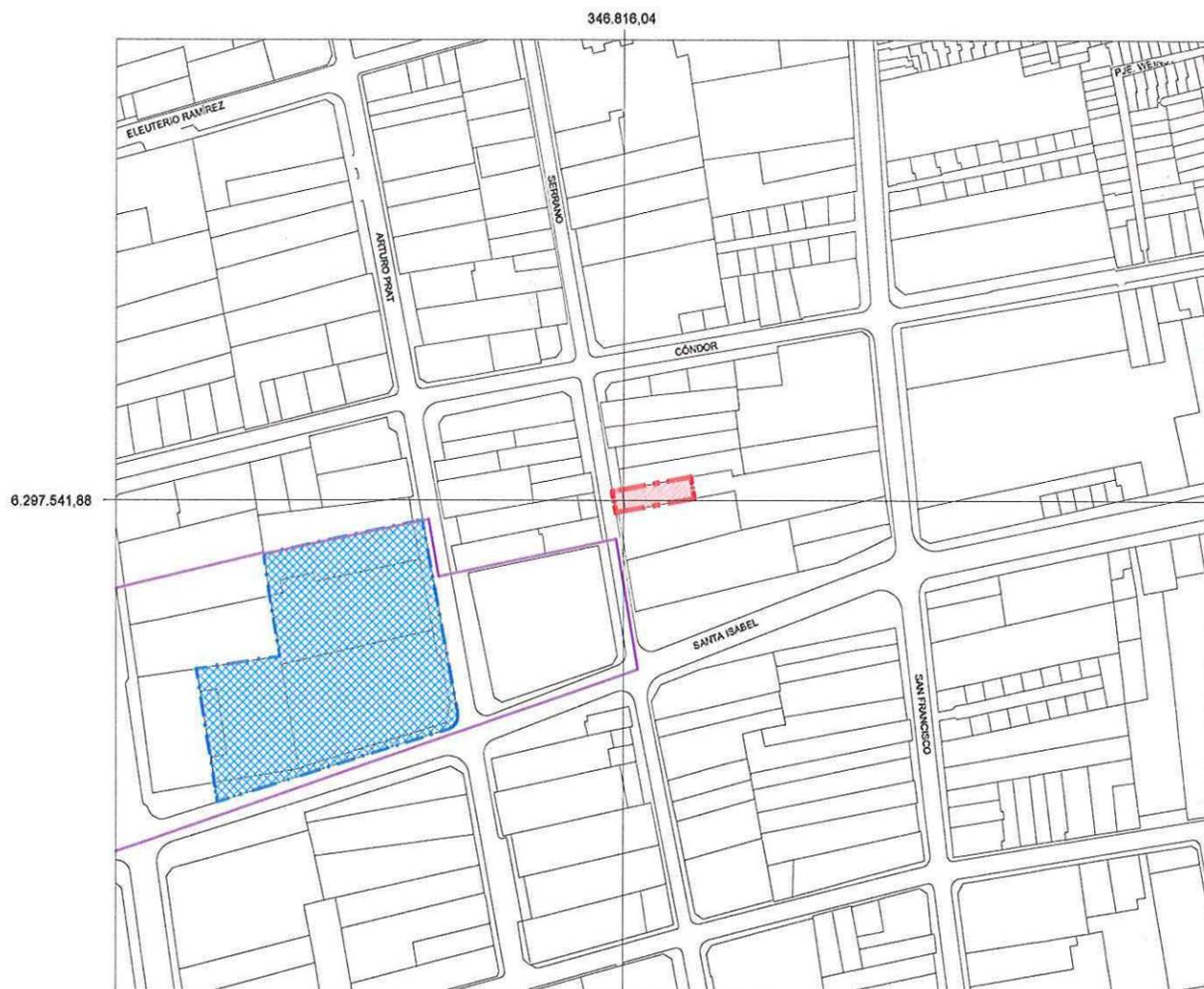
Vista fachada por calle Serrano



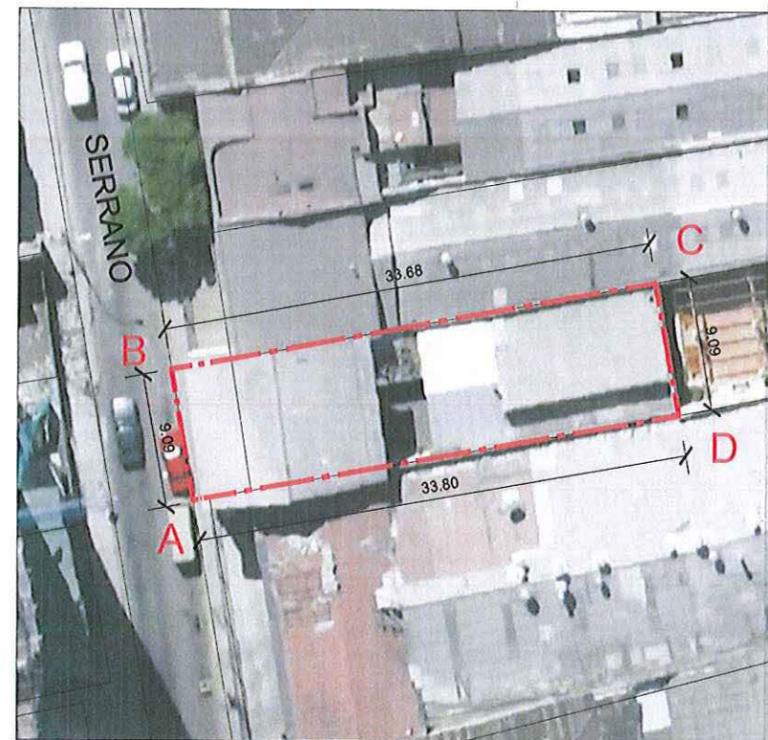
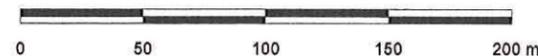
Vista posterior del edificio del Sindicato

POLÍGONO DE PROTECCIÓN Coordenadas UTM Datum WGS 84, Huso 19 S		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	346.812,77	6.297.538,77
B	346.811,25	6.297.545,81
C	346.844,40	6.297.551,61
D	346.846,04	6.297.542,68

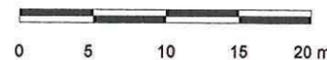
MEMORIA EXPLICATIVA polígono de protección	
Tramo	Descripción según exposición de los tramos del polígono
A - B	Límite poniente, solera oriente de calle Serrano.
B - C	Límite norte, proyección desde solera oriente de calle Serrano (punto B), pasando por el deslinde norte de la propiedad hasta el fondo de la misma.
C - D	Límite oriente, fondo de la propiedad.
D - A	Límite sur, deslinde sur de la propiedad y su proyección hasta solera oriente de calle Serrano (punto A)



PLANO DE UBICACIÓN
ESCALA GRÁFICA



PLANO DE LÍMITES
ESCALA GRÁFICA



NOTAS:

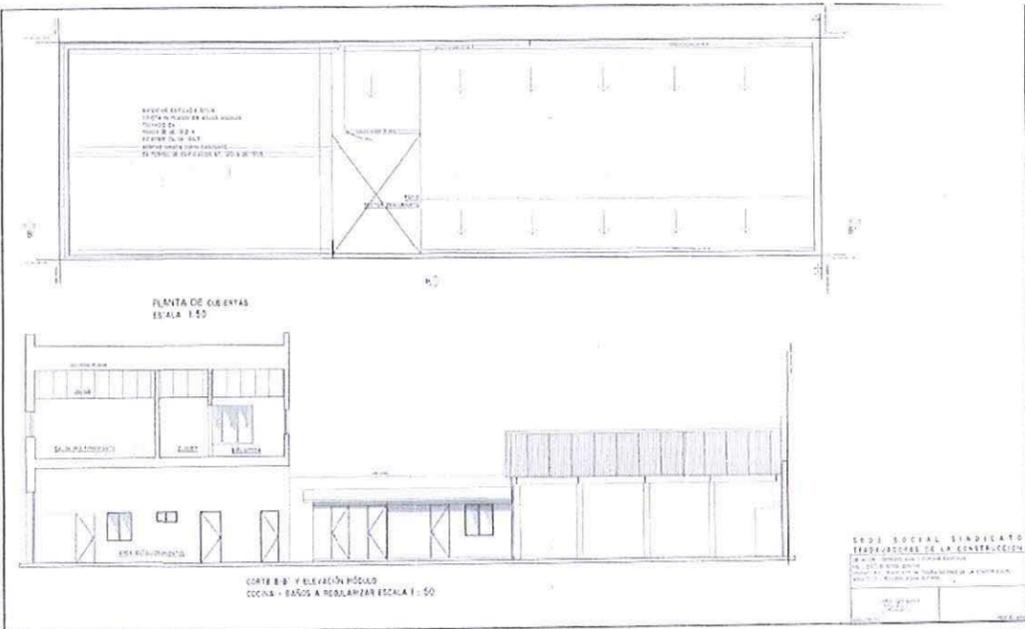
Plano elaborado en el Consejo de Monumentos Nacionales en base a:

- Base catastral I. Municipalidad de Santiago, julio 2008.
- Proceso de georeferenciación de acuerdo a la información desarrollada por la UIT del Área de Gestión de la Información y Estudios - CMN. Estándares: Datum: WGS 84, Huso 19 Sur.
- Las cotas prevalecen por sobre el dibujo, son aproximadas y están expresadas en metros. En caso de fondos de predio, estos prevalecen por sobre la cota.
- Esquicio de Chile: "Autoriza su circulación, por Resolución N°475 del 22 de octubre de 2014 de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado".

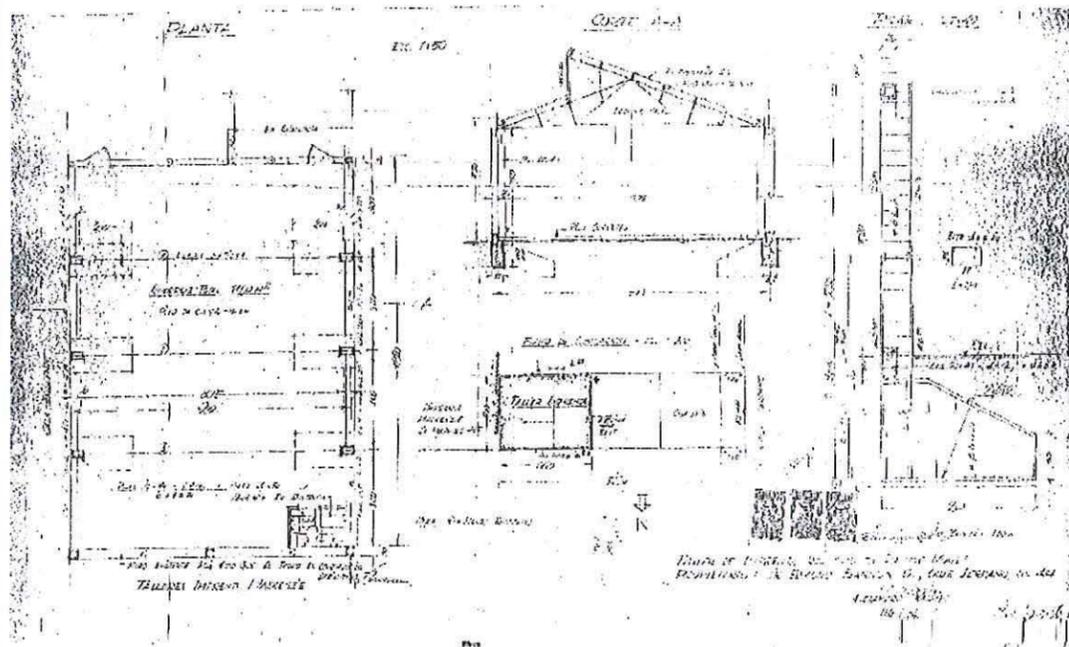
(*) Esta información no acredita propiedad.

PLANO OFICIAL

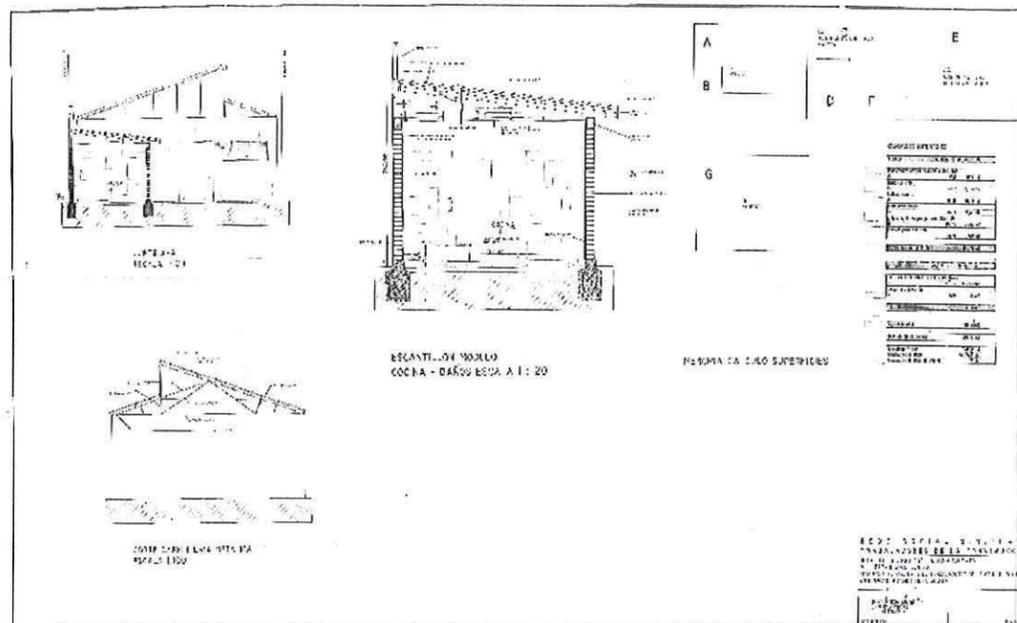
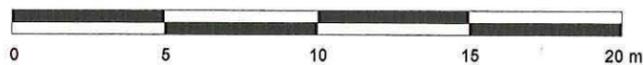
DATOS GENERALES DEL MONUMENTO NACIONAL	
Categoría:	MONUMENTO HISTÓRICO
SEDE SOCIAL Y ESPACIO DE MEMORIA DE LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN, EXCAVADORES Y ALCANTARILLEROS DE LA REGIÓN METROPOLITANA	
REGIÓN	METROPOLITANA DE SANTIAGO
PROVINCIA	SANTIAGO
COMUNA	SANTIAGO
DIRECCIÓN UBICACIÓN LUGAR	SERRANO 444
D: 250 - - 01 SEP 2016	
DATOS ESPECÍFICOS DEL MONUMENTO HISTÓRICO	
(*) Propietario(s): Sindicato de Trabajadores de la construcción, excavadores, alcantarilleros y actividades conexas de la región Metropolitana.	
Rut del(los) propietario(s): 75.744.000-8	
Rol SII vigente: 597-16	
Tipo de propiedad: Particular	
Arquitecto(s) destacado(s): Sin Información	
Materialidad predominante: Tierra, madera y ladrillo	
Sistema constructivo: Adobe, entramado de madera y a/bañería	
Año de construcción:	1912
N° de pisos:	2
Uso original: Actividad productiva / Taller	
Uso actual: Equipamiento / Social	
Valor del bien: Histórico - Social - Memoria y DD.HH	
Decreto:	Fecha Decreto:
Código:	
ANTECEDENTES DEL PLANO	
Límites Monumento Histórico:	
Polígono: A - B - C - D - A.	
Superficie (aprox.) del polígono: 303,86 m ²	
Superficie (aprox.) construida:	
Simbología - Nomenclatura:	
Límites Monumento Histórico MH Basílica de los Sacramentos. DS 408 del 29/10/1991 ZT Barrio Cívico - Ej. Bulnes - Parque Almagro. DE 482 del 05/02/2008	
 Ángel Cabeza Mogteira Vicepresidente Ejecutivo Consejo de Monumentos Nacionales	
Profesional responsable: Pablo Seguel Gutiérrez Área de Patrimonio Histórico	
Revisor:	P. Seguel
Dibujante:	Y. Guzmán
Geógrafo:	UIT
Contenido: Plano de Límites - Ubicación - Fotos	
Escala: Gráfica indicada	
Fecha:	23-05-2016
Lámina:	1 de 2



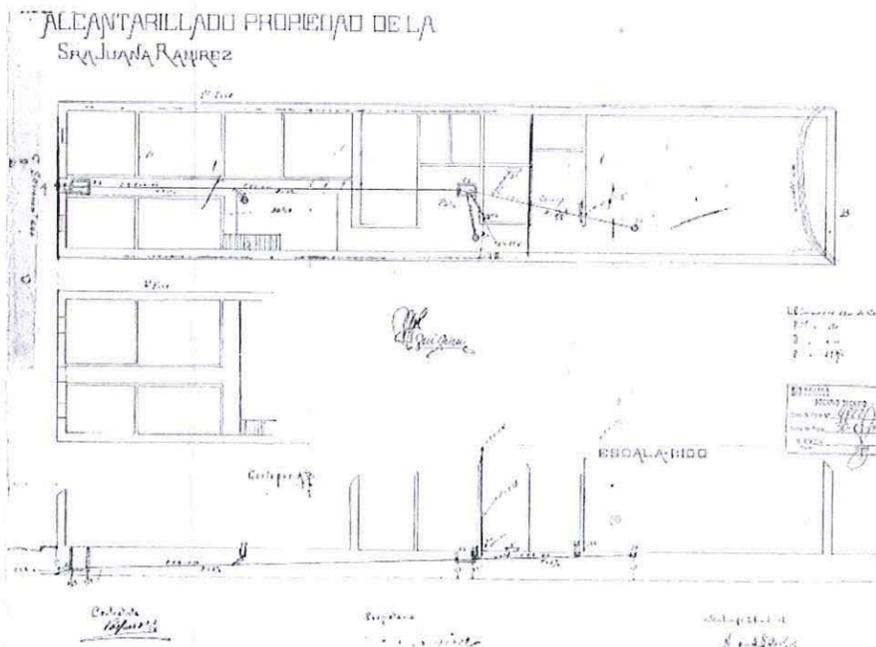
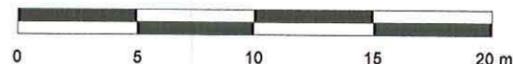
PLANIMETRÍA HISTÓRICA
ESCALA GRÁFICA



PLANIMETRÍA HISTÓRICA
ESCALA GRÁFICA



PLANIMETRÍA HISTÓRICA
ESCALA GRÁFICA



PLANIMETRÍA HISTÓRICA
ESCALA GRÁFICA



NOTAS:
Plano elaborado en el Consejo de Monumentos Nacionales en base a:
• Proceso de georreferenciación de acuerdo a la información desarrollada por la UIT del Área de Gestión de la Información y Estudios - CMN.
Estándares: Datum: WGS 84, Huso 19 Sur.
• Las cotas prevalecen por sobre el dibujo, son aproximadas y están expresadas en metros. En caso de fondos de predio, estos prevalecen por sobre la cota.
• Esquicio de Chile: "Autoriza su circulación, por Resolución N°475 del 22 de octubre de 2014 de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado".
(* Esta información no acredita propiedad.

LEY N° 17.288
CMN CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES DE CHILE

DATOS GENERALES DEL MONUMENTO NACIONAL
Categoría: MONUMENTO HISTÓRICO
SEDE SOCIAL Y ESPACIO DE MEMORIA DE LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN, EXCAVADORES Y ALCANTARILLEROS DE LA REGIÓN METROPOLITANA

REGIÓN: METROPOLITANA DE SANTIAGO
PROVINCIA: SANTIAGO **D: 250 - -**
COMUNA: SANTIAGO
DIRECCIÓN UBICACIÓN LUGAR: SERRANO 444 **U 1 SEP 2016**

DATOS ESPECÍFICOS DEL MONUMENTO HISTÓRICO
(*Propietario(s): Sindicato de Trabajadores de la construcción, excavadores, alcantarilleros y actividades conexas de la región Metropolitana.
Rut del(los) propietario(s): 76.744.000-8
Rol SII vigente: 597-16
Tipo de propiedad: Particular
Arquitecto(s) destacado(s): Sin Información
Materialidad predominante: Tierra, madera y ladrillo
Sistema constructivo: Adobe, entramado de madera y albañilería
Año de construcción: 1912 N° de pisos: 2
Uso original: Actividad productiva / Taller
Uso actual: Equipamiento / Social
Valor del bien: Histórico - Social - Memoria y DD.HH
Decreto: Fecha Decreto:
Código:

ANTECEDENTES DEL PLANO
Límites Monumento Histórico:
Polígono:
Superficie (aprox.) del polígono:
Superficie (aprox.) construida:
Simbología - Nomenclatura:

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Ángel Cabeza Monteira
Vicepresidente Ejecutivo
Consejo de Monumentos Nacionales
CHILE
Profesional responsable:
Pablo Seguel Gutiérrez
Área de Patrimonio Histórico

Revisor: P. Seguel
Dibujante: Y. Guzmán
Geógrafo: UIT
Contenido: Planimetría Histórica
Escala: Gráfica Indicada
Fecha: 23-05-2016 Lámina: 2 de 2